

ANTECEDENTES



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. de Informe: 56139-1-2016

No. de Informe de Auditoría: 56139-1-2016

No. de Normbramiento : 56139-1-2016

SIAD No. 364424

Fecha del Nombramiento: 04-08-2016

Fecha de entrega del Informe: 23-09-2016

Fecha de entrega del Informe Final: 23-09-2016

Nombre del Auditor: Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc

Nombre del Supervisor: Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SACATEPEQUEZ

Tipo de Auditoría: Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Primer Semestre

Áreas Examinadas: Covenios, Bolsa de estudio, Combustible, Alimentación, Etc.

Período: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2016

# RESUMEN GERENCIAL

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuate

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

Guatemala, 03 de noviembre de 2016

**Señor Ministro de Educación**  
**Dr. Oscar Hugo López Rivas**  
**Su despacho**

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del primer semestre, período fiscal 2016 a la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad, oportunidad, confiabilidad de la información financiera presentada y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución de los fondos de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por lo que se verificó el control interno existente y se visitaron 2 Establecimientos Educativos Oficiales y 2 Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

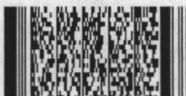
**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Falta de supervisión a los institutos de educación por cooperativa de enseñanza**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. De conformidad con las visitas realizadas a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, Jornada



Vespertina, del municipio de Ciudad Vieja y Aldea San Lorenzo El Tejar del municipio de Pastores, se verificó que los Coordinadores Técnicos Administrativos, nombrados en las fechas 30 de abril de 2015 y 25 de enero de 2016 respectivamente, no efectuaron supervisión. ( **ver detalle en Anexo 2 y 3**).

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencias en registro y pago de bolsas de estudio**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. De conformidad con la visita realizada al Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, INEBE J. V., en el registro y pago de las bolsas de estudio se determinaron, las deficiencias siguientes:

1. Los cheques carecen de firma mancomunada y no le consignan la palabra No Negociable,
2. En el Libro de Bancos no se realiza corte mensual, traslado de saldos para el mes siguiente, así como la Conciliación bancaria,
3. La Directora en funciones, desde el 07/01/2013, no ha realizado su inscripción ante el Registro Tributario Unificado de la SAT y la actualización del registro de firma en la cuenta correspondiente.

## **Hallazgo No.3**

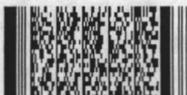
### **Falta de supervisión de las becas bolsas de estudio**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. De conformidad a la revisión bolsas de estudio de los establecimientos: Instituto Nacional de Educación Básica Experimental INEBE J. V. e Instituto Técnico Diversificado, Secretariado y Oficinista con Orientación Jurídica y Bachillerato en Turismo y Hotelería, se determinó que: no se ha cumplido con las visitas domiciliarias, entrevistas a los maestros y padres de familia, así como la revisión de los informes que enviarán los establecimientos educativos con respecto a su rendimiento académico.

## **Hallazgo No.4**

### **Deficiencias administrativas en registros contables y otros**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período



comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016, de conformidad con las visitas realizadas a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, de los municipio de: Ciudad Vieja y de la Aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores, se estableció entre otros las siguientes deficiencias: Los libros contables presentan atraso en sus registros y rendición de cuentas ante la C.G.C, Cobro de colegiatura sin resolución del C. T. A., Sobre población Estudiantil. ( **Ver detalle en Anexo No. 2 y 3**)

#### **Hallazgo No.5**

##### **Falta de documentos de respaldo**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. De la muestra seleccionada de 8 CUR's para verificar el pago de subsidio a 7 Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, de 26 que tiene autorizados la Dirección Departamental, se determinó que no se adjuntan al expediente de pago lo siguiente:

1. El Convenio suscrito con los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Acuerdo Ministerial que aprueba las cláusulas del convenio de subvención económica.
2. Copia del Conocimiento de la entrega de las formas oficiales 200-A "Caja Fiscal" ante la C. G. C.
3. Informe de avance físico y financiero con los sellos de recibido de parte de las instancias correspondientes y listado de personal contratado ( **Ver detalle en Anexo No. 4**)

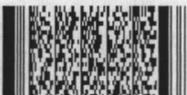
#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Deficiencia en la suscripción de contratos de beca bolsa de estudio**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. De conformidad con la muestra seleccionada, se revisaron 51 expedientes de estudiantes beneficiados con beca bolsa de estudio para el ciclo escolar 2016, de los establecimientos



educativos: Instituto Normal para Señoritas Olimpia Leal, Instituto Nacional de Educación Básica Experimental, J. V. e Instituto Técnico Diversificado para Secretariado y Oficinista con Orientación Jurídica, en los cuales se determinó que los contratos de beca bolsas de estudio, carecen de un número correlativo que identifica al contrato suscrito.

## **Hallazgo No.2**

### **Vehículo incluido en póliza de seguro sin valor asegurado**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2016. Al efectuar revisión de listado de vehículos incluidos en la póliza de seguros VA-9481 del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2016, se verificó el pago de la Prima de Q900.00 para asegurar el Jeep CHEROKEE 4WD, modelo 1991 con placa O-547BBQ, chasis 1J4FJ27V5ML547493 color Blanco, sin embargo se determinó que la aseguradora aseguró con valor cero a dicho vehículo. Además, el vehículo esta inutilizado ya que presenta desperfectos mecánicos y no hay evidencia del mantenimiento de servicio correspondiente, ya que se encontraba asignada un Coordinador Técnico Administrativo que falleció.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

### **RECOMENDACIONES:**

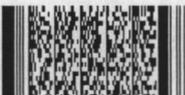
#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de supervisión a los institutos de educación por cooperativa de enseñanza**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a:

1. Los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, que están bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de



Sacatepéquez, para que supervisen los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.

2. La Asesora Jurídica y el Delegado de Recursos Humanos, que elaboren un proyecto de un Manual de Funciones para los Coordinadores Técnicos Administrativos, el cual debe autorizarse y hacerse del conocimiento, con el objeto que conozcan sus funciones para el cual fueron nombrados.
3. Quien corresponda, a efecto se analice la sanción administrativa de conformidad con la Ley del Servicio Civil y su Reglamento a los Coordinadores Técnicos Administrativos, de los municipios indicados en la condición, debido a las deficiencias indicadas, en los anexos 2 y 3.

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencias en registro y pago de bolsas de estudio**

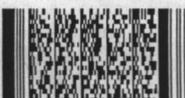
Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a:

1. Los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, que estan bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto que se haga del conocimiento a todos los Directores de los establecimientos educativos públicos, cuando proceda la recomendación que se indica en el numeral 2.
2. El Coordinador Técnico Administrativo del área, le indique por escrito a la Directora del INEBE, que realice lo siguiente:
  - Proceda a su inscripción ante el Registro Tributario Unificado de la SAT, así como el registro de firma mancomunada en la cuenta bancaria.
  - El Contador del establecimiento proceda a realizar los cortes y las conciliaciones bancarias a partir de la presente fecha, mismos que deben estar firmados, así como estampar en cada cheque la palabra No Negociable.

## **Hallazgo No.3**

### **Falta de supervisión de las becas bolsas de estudio**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores



Técnicos Administrativos, objeto de la revisión, para que den cumplimiento a la supervisión en los establecimientos educativos oficiales, conforme a las instrucciones indicadas en la Resolución Despacho No. 288-2012, debido a que existe incumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas.

#### **Hallazgo No.4**

##### **Deficiencias administrativas en registros contables y otros**

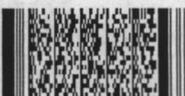
Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a:

1. Los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos, de los Municipios indicados en la condición que instruyan por escrito a los Directores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, para que procedan a corregir las deficiencias indicadas en los anexos 2 y 3.
2. Todos los Coordinadores Técnicos Administrativos, que están bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, que se les dé a conocer las deficiencias indicadas en los anexos 2 y 3, para que supervisen y eviten las deficiencias administrativas.
3. Quien corresponda, a efecto que se analice la sanción administrativa a los Directores y Secretarios Contadores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza indicados en la condición, debido a las deficiencias administrativas indicadas.
4. La Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe intercultural, previo a emitir la resolución de autorización de pago de subsidio del año 2017 a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, verifique la normativa legal, principalmente los indicados en la condición.

#### **Hallazgo No.5**

##### **Falta de documentos de respaldo**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Administración Financiera, para que cumpla con los aspectos de ley y atender las disposiciones que emanen del Sistema de Gestión de Calidad ISO9000, en cuanto a soportar la ejecución del presupuesto con la documentación oportuna y adecuada, ya que la normativa se encuentra aprobada por las autoridades actuales.



## **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Deficiencia en la suscripción de contratos de beca bolsa de estudio**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que en el proximo ciclo escolar, se asigne un número correlativo a cada contrato de beca bolsa de estudio.

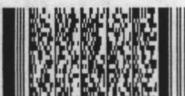
#### **Hallazgo No.2**

##### **Vehículo incluido en póliza de seguro sin valor asegurado**

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire las instrucciones por escrito a:

1. La Subdirectora Administrativa Financiera, para que solicite por escrito a la aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, las razones legales por las cuales no incluyó en la póliza de seguro, el valor del vehículo Jeep Cherokee 4WD, modelo 1991 con placa O-547BBQ.
2. La Subdirectora Administrativa Financiera, para que evalúe la conveniencia de contratar otra empresa aseguradora, que incluya en la póliza de seguro, el valor del vehículo Jeep CHEROKEE 4WD, modelo 1991 con placa O-547BBQ.
3. En caso otra empresa aseguradora no asegura el valor del vehículo, se proceda a requerir ante las instancias correspondientes, el trámite de baja, con ánimo de prevenir deducción de responsabilidades por accidentes, robo del vehículo y de piezas, Etc.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-56139-1-2016, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.



## **COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

### **Falta de archivo actualizado**

En la DIDEDUC se pudo comprobar que los archivos de los establecimientos por Cooperativa visitados no tenían actualizado el expediente correspondiente por lo que el Coordinador de la Sección de Acreditación y Certificación, mediante Oficio No. 354/2016 Ref. HGTI-mcvs de fecha 25 de agosto de 2016, presentó los expedientes conformados.

### **Incumplimiento a las normas de la transparencia**

La DIDEDUC no había cumplido con la publicación en el portal web de la Institución, lo relacionado a los Convenios de Subvención Económica para Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, dicha situación fue corregida, mediante Oficio No. 0521-2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, presentó la documentación correspondiente donde se visualiza la publicación en el portal Web.

### **Deficiencia en la suscripción de convenios**

En el presente ciclo escolar, los convenios se encuentran firmados por todos los integrantes de la Junta Directiva, para que exista mayor transparencia en la deducciones de posibles responsabilidades en cuanto al manejo de los recursos financieros, es necesario que en asamblea general nombren mediante acta al Representante Legal, que los va a representar tanto en la SAT como en la CGC y con base a dicha Representación Legal, se suscriban los Convenio de Subvención Económica.

## **COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se consultó sobre la realización de auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos en la DIDEDUC, del período fiscal 2015, determinándose que no se realizó.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de la auditoría de gestión, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

atentamente,



*Maximiliano Abaj Submayor*  
MAXIMILIANO ABAJ SUBMAYOR  
Auditor INTERNO  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACION

*Byron Roberto Ramirez Velarde*  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director  
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde  
Subdirector  
Direccion de Auditoria Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educacion

*Mario Augusto Orellana Sandoval*  
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval  
Supervisor  
Direccion de Auditoria Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educacion  
MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL  
Supervisor

*Fredy Enrique Xicara Momotic*  
FREDY ENRIQUE XICARA MOMOTIC  
Director  
LIC. FREDY ENRIQUE XICARA MOMOTIC  
Director  
Direccion de Auditoria Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educacion

